



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 455-2023-MDP

Paiján, 06 de Setiembre del 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

El Memorando N° 0288-2023/U.G.RR.HH.MDP/JARL; El Informe N° 085-2023-DTTSV/MDP, emitido por el Jefe de la División de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 81, respecto a TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO, refiere que, las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones: "(...) 2. *Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:*

2.1. *Controlar, con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito y las de transporte colectivo; sin perjuicio de las funciones sectoriales de nivel nacional que se deriven de esta competencia compartida, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización.*

2.2. *Organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.*

2.3. *Ejercer la función de supervisión del servicio público de transporte provincial de su competencia, contando con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control del tránsito.*

2.4. *Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción y establecer la nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.*

3. *Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:*

3.1. *Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial.*

3.2. *Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial."*

Que, mediante el Art. 4 de la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP, que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, Mototaxis y similares en el Distrito de Paiján; en su Inciso 8, precisa que "INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE: *Persona designada por la Municipalidad para supervisar el cumplimiento de la presente Ordenanza y su Reglamento e Imponer Papeletas de Infracción que cometan los transportadores o conductores, asimismo dispondrá el internamiento del vehículo menor en el depósito oficial municipal según sanción que corresponde al infractor*";

Que, mediante el Art. 44 de la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP, precisa que, "El servicio especial será fiscalizado y/o sancionado por la Municipalidad a través de los





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 455-2023-MDP

Inspectores Municipales de Transporte quienes dependen de la Subgerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú”;

Que, mediante Informe N° 085-2023-DTTSV/MDP, emitido por el Jefe de la División de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, señala que, mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP, se aprobó el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, Mototaxistas y similares en el Distrito de Paiján y el mismo requiere Designar a inspector de Transporte para “Supervisar el Cumplimiento de la Ordenanza e Imponer Papeletas de Infracción que comentan los transportadores”; precisando que, mediante Memorando N° 0288-2023/U.G.RR.HH.MDP/JARL, se asignó al Sr. **VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA** como Inspector de la División de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, requiriendo con carácter de MUY URGENTE se designe mediante acto resolutivo al siguiente personal en condición de Inspector Municipal de Transportes:

CODIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
008-DTTSV	<b>VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA</b>	18115281

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como **INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE**, conforme a la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP, Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos menores, mototaxis y similares en el Distrito de Paiján, a las personas que se detallan a continuación:

CODIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
008-DTTSV	<b>VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA</b>	18115281

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la División de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, la respectiva acreditación de los Inspectores Municipales del Transporte designados en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente acto administrativo al funcionario designado, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, así como a los demás Órganos estructurales correspondientes de la Municipalidad Distrital de Paiján, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN  
  
Ing. Richard Allinson Zavaleta Guamiz  
ALCALDE

